



MEMO GADMJ-2025-CCPD-J-MEM-080

DE: Ab. Andrés Chancay Ponce – SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-J (e)
PARA: Dra. Ángela Esperanza Plúa Santillán - ALCALDESA
FECHA: Jipijapa, 24 de junio de 2025
ASUNTO: Contestación a Memorándum GADMJ-2025-ALC-MEM-0440

De mi consideración:

En atención al Memorándum GADMJ-2025-ALC-MEM-0440 recibido con fecha 16/06/2025 a las 14h30 de la cual cita textualmente: “(...) *sírvase informar a este despacho como se encuentra actualmente conformado el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Jipijapa*”.

Referente a lo solicitado informo lo siguiente:

El Artículo 11 de la Ordenanza de Creación del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón jipijapa establece que el Pleno del Consejo se integrará por doce miembros, de los cuales seis (6) serán representantes del Estado y seis (6) de la sociedad Civil.

⇒ **POR PARTE DEL ESTADO:**

- Dra. Ángela Esperanza Plúa Santillán - Presidenta del CCPD-J
- Mv. Suleny Noemí Tagle González - Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género
- Lcda. Sandra Sabando Zambrano – Delegada Permanente del MIES
- Psic. Ci. Ángela Zorrilla Sabando – Delegada Permanente del Ministerio de Educación
- Dr. Ricardo Zambrano Guale - Delegado Permanente del Ministerio de Salud
- Ing. Josué Aranea Álava – Representante por parte de los GAD Parroquiales

⇒ **POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL:**

- Sra. Naida Acebo González – Representante de los Grupos de Adultos Mayores
- Sr. Holger Paucar Vásquez - Representante de los Grupos de Personas con Discapacidad
- Sra. Rosa Esther Suárez – Representante de los Grupos de Género
- Srta. Lia Cataleya Zavala - Representante de los Grupos de Género (Suplente)
- Srta. Emilis González Morillo (Venezuela) - Representante de los Grupos de Movilidad Humana



- Sra. Blanca Motato González (Colombia) - Representante de los Grupos de Movilidad Humana (Suplente)
- Sr. Hugo Salazar – Representante de los Grupos de Etnias (Pueblos Montubios)
- Representante de los Grupos de Niñez y Adolescencia no se ha elegido por motivo de que los mismos no pueden intervenir en las sesiones del CCPD, se contraponen a lo establecido en el Código Civil y demás normas conexas, se está trabajando en la reforma a la ordenanza del Sistema de Protección donde se debe reemplazar por un Representante de Jóvenes (Ley de la Juventud).

Este Consejo tiene como principal responsabilidad la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas locales para la garantía de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria y la ciudadanía en general.

Quedo a disposición para cualquier información adicional o documentación que se requiera.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente

Ab. Andrés Chancay Ponce
Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal
de Protección de Derechos de Jipijapa
CCPD-J (e)

Consejo Cantonal de
Protección de Derechos
de JIPIJAPA



ACTA DE COMPARECENCIA DE LA SESIÓN DE TRABAJO CON LOS REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES QUE INTEGRAN EL PLENO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN JIPIJAPA (CCPD-J).

En el Cantón Jipijapa, a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro siendo las 10H00; en la oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa (CCPD-J), comparecen a esta sesión de trabajo, como reunión previa para la integración del Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa, debidamente citados por el Secretario Ejecutivo del Consejo de Protección de Derechos (e), Ab. Andrés Chancay Ponce, y quienes asisten en representación de las Instituciones del Estado que son parte de este organismo de protección de acuerdo a lo que establece la **Ordenanza de Creación del sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa**, los siguientes;

- Ab. Gisella Moreira - Delegada de la Alcaldesa y Presidenta del CCPD-J.
- Med. Vet. Suleny Tagle González - Presidenta de la Comisión de Igualdad y Genero del GAD Municipal del Cantón Jipijapa.
- Lcda. Sandra Sabando Zambrano - Delegada de la Directora Zonal del Ministerio de Inclusión Económico y Social.
- Dr. Ricardo Zambrano - Delegado del Director Distrital 13D03 del Ministerio de Salud.
- Psicol. Angela Zorrilla Sabando - Delegada del Director Distrital 13D03 del Ministerio de Educación.
- Econ. Marlon Vélez Cantos – Analista de Protección Integral del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional (CNII).
- Ab. Patricia Vásquez Zavala, Ab. Alexandra Gutiérrez Pillasagua, y Lcda. Maritza Curí Delgado, - Miembros Principales de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

Dando el inicio a esta reunión el Secretario Ejecutivo del CCPD-J (e), quien agradece por haber asistido a esta convocatoria que tiene como finalidad la integración y participación activa por parte de las instituciones del Estado, así mismo se ha escuchado las directrices por parte del Econ. Marlon Vélez Cantos, Analista de Protección Integral del Consejo Nacional de Igualdad Intergeneracional (CNII), dentro de las cuales sugiere que se debe enviar los datos de la persona o su delegado que asistirá a las sesiones que efectuará el organismo de protección como es el Consejo Cantonal de Protección de derechos, toda vez que el anterior consejo ya cumplió su periodo y este se encuentra prorrogado, por lo que debe ser actualizada su estructura, así mismo se procederá a coordinar la convocatoria a elección de los representantes de la sociedad civil que son parte de este estamento que tiene como único fin trabajar por los grupos vulnerables del cantón Jipijapa.

Una vez escuchado a todas las partes intervinientes dentro de la presente convocatoria, analizado y debatido lo manifestado por los mismos, en relación a la importancia de la



constitución del referido CCPD-J a favor de la comunidad, se deja constancia de cada uno de los puntos acordados en esta reunión, los cuales se detallan a continuación:

1. Desde la Secretaría Ejecutiva, se Oficiará a cada Ministerio integrante de este Consejo, para que emita la designación de su delegado lo cual debe cumplirse máximo hasta finales de agosto del 2024.
2. Desde Alcaldía el compromiso de aprobar el reglamento de elección de los Miembros de la Sociedad civil, esto debe ser hasta finales de agosto del 2024.
3. En el mes de septiembre se seleccionará de los diferentes grupos prioritarios a los miembros principales y alternos que serán los representantes de la Sociedad Civil ante el pleno del CCPD-J.
4. En el mes de Octubre se procederá a realizar la posesión de los miembros que integrarán el pleno del CCPD-J.
5. Socializar la propuesta de Ordenanza de las Personas Adultas Mayores con la comunidad y organismos de protección de derechos.
6. La Concejal Suleny Tagle González - Presidenta de la Comisión de Igualdad y Genero del GAD Municipal del Cantón Jipijapa, organizará una reunión con Departamento de Planificación, JCPD y CCPD para revisar avances del PDYOT y POA.
7. La Mesa Intersectorial para la Prevención del Embarazo de Niñas y Adolescentes (PIPENA) y Mesa Intersectorial de Desnutrición Infantil se activará a fines del mes de Agosto e invitará a CCPD y JCPD.
8. Se articulará con MSP- MIES- MINEDUC para continuar con el seguimiento de procedimientos administrativos en cuanto a vulneración de derechos a grupos prioritarios.

Para constancia de lo manifestado y por ende acordado en la presente sesión de trabajo, se elabora este documento como compromisos adquiridos por parte de los comparecientes, por lo tanto, se notifica para los fines pertinentes,

En la ciudad de Jipijapa a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro,

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉS EDUARDO
CHANCAY PONCE

Ab. Andrés Chancay Ponce

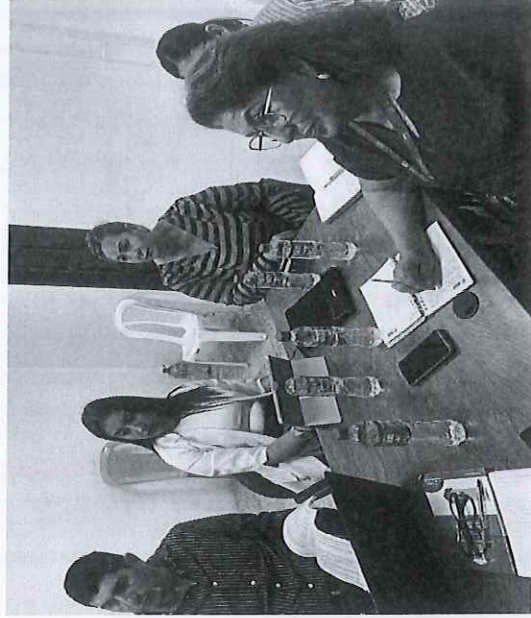
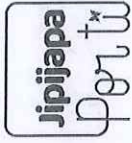
**Secretario Ejecutivo del Consejo Cantonal
de Protección de Derechos de Jipijapa
CCPD-J**





GAD Municipalidad
del Cantón Jipijapa

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN JIPIJAPA



info@jipijapa.gob.ec

+593 5-260-1326

Sucre y Montalvo

www.jipijapa.gob.ec



ANGELA

ALCALDESA

**REGISTRO DE ASISTENCIA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
CANTÓN JIPIJAPA**

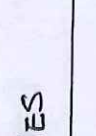
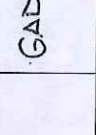
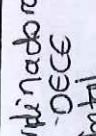
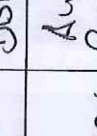
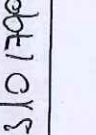
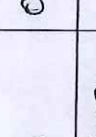
Oficinas del Consejo Cantonal de
Protección de Derechos de Jipijapa

Lugar:

Fecha: 13/08/2024

Hora Inicio: 16:00

Hora Fin: 12:00

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	INSTITUCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Sandra Maria Sabando Zambrano	1311730426	Educadora	MIES	0989899444	SandraSabando_83@t10.war.net.ec	
2	Suseny Noemi Tajé González	1314257591	Concesal	GAD JIPIJAPA	0939052170	suseny.18@gmail.com	
3	Angela Dolores Zorrilla Sabando	1312293739	Coordinadora DECE Distrital	MINEDUC	0999603593	angela.zorrilla@educacion.gob.ec	
4	Marlon Walter Vélez Santos	1310179996	Analista de Protección	CN11	0999122035	marlonvelaz@igualdad.gob.ec	
5	Yenny Patricia Dobson Lora	0907291173	Miembro Principal CPD.	GAD	0994679678	patricia_vespauez23@yahoo.es	
6	Blanca Gladys Gutiérrez Pizarro	1307735761	Miembro Asesor CPD.	END	0999142280	blanca.2551920@gmail.com	



GAD Municipalidad
del Cantón Jipijapa

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN JIPIJAPA



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	INSTITUCIÓN	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
7	MDRITZO Rocio Cuei Delgado. MELISSA MERCEDES ALVAREZ LARA	130823572 1309057410.	Miembro PPSI. MSP. Analista PPSI.	S.C.R.D.-J. MSP.	0998192036 0998688562.	maricuri1925@hotmail.com melissal@hcmzmail.com.	
9	Dr. Ricardo Zambrano Guale.	1309442463	Responsable PPSI.	MSP.	0995340735	Jorge.Zambrano@hcmzmsps.gov.ec.	
10	Leds. Maricó Zamora Cevallos.	132898198	Analista PPSI.	MSP.	0968980794	maricov@hcmzmail.com.	
11	Dr. Nery Zambrano Moreira	1308499707	Abogada	MID	0988268191	Fernando Zamora 2514 LL -	
12	Corisella Moreira	1308351830	Representativa Alcaldes	GAD-JIPJ	095862730	gisellaz@outlook.com	
13							
14							

info@jipijapa.gob.ec
+593 5-260-1326
Sucre y Montalvo

www.jipijapa.gob.ec



ANGELA

ALCALDESA

Oficio Nro. MSP-13D03-JPS-2024-0166-O

Jipijapa, 25 de octubre de 2024

Asunto: Respuesta: Solicitud de remitir el nombre completo y correo del funcionario delegado a quien asumira de Miembro Principal ante el Pleno del Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos de Jipijapa

Abogado
Andres Eduardo Chancay Ponce
Miembro Principal Jcpd-j
JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS DEL CANTON
JIPIJAPA
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a oficio MSP-13D03-UDVUAU-2024-0240-E, la presente es para indicarle que el delegado que asumirá como Miembro del Pleno del Consejo Cantonal de Proteccion de Derechos de Jipijapa en representación de la Dirección Distrital será :

NOMBRES Y APELLIDO: Dr.Jorge Ricardo Zambrano Guale Responsable de la gestión Distrital de promoción, Salud Intercultural e Igualdad.

TELEFONO:0995340755

CORREO ELECTRÓNICO:jorgezambrano_g@hotmail.com,
jorge.zambrano@13d03msp4.gob.ec

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Freddy Armando Dueñas Navarrete
DIRECTOR DE DISTRITO DE SALUD 13D03 JIPIJAPA - PUERTO LOPEZ

Referencias:

- MSP-13D03-UDVUAU-2024-0240-E

Anexos:

- 2400139953001729889049.pdf



Jipijapa, 28 de agosto de 2024

Oficio Nro. 13D03-JLGP-2024-0302

Abogado

Andrés Chancay Ponce.

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS DE JIPIJAPA CCPD-J**

Ciudad.

De mi consideración.

En atención al Oficio N°. 015-2024-CCPD-J/AECP, de fecha 26 de agosto de 2024, en el que se solicita la delegación formal con el nombre completo del funcionario, y de esta manera conformar el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del cantón Jipijapa.

El suscrito Director Distrital en uso de sus facultades legales enmarcadas en el art. 42 del Acuerdo 020-12, tiene a bien comunicar a usted que la persona delegada por esta entidad a dar cumplimiento a la ordenanza estipulada y conformar el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Jipijapa en calidad de miembro principal es:

Ps. Cl. Ángela Dolores Zorrilla Sabando Mgs. – Coordinadora DECE Distrital
Correo: angela.zorrilla@educacion.gob.ec

Con la seguridad y compromiso, de contribuir en la protección y garantía de los derechos individuales y colectivos de los grupos de atención prioritaria de nuestro cantón, me suscribo de usted expresando mis sentimientos de consideración y estima.

Sin otro particular, para los fines legales pertinentes.

Atentamente;


DISTRITO 13D03 JIPIJAPA PTO. LOPEZ
Coordinación Zona 1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN


Lic. John Lincoln Guaranda Parrales Mgs.

DIRECTOR DISTRICTAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LÓPEZ - EDUCACIÓN

JLGP/adzs

SECRETARIA DEL CONSEJO
DE PROTECCION DE DERECHO
RECIBIDO
Fecha: 28/08/2024 Hora: 15:00
FIRMA

Designación de la Delegada Permanente ante el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa (CCPD-J)

 **De** María Jose Fernandez Bravo <maria.fernandez@inclusion.gob.ec>
Destinatario Andrés Chancay Ponce <andres.chancay@jipijapa.gob.ec>
Cc sandra sabando <sandra.sabando@cz.inclusion.gob.ec>, Ciceron Cayetano Mendoza Villavicencio <ciceron.mendoza@inclusion.gob.ec>
Fecha 2024-11-18 12:30

 Oficio N°. 022-2024-CCPD-JAECPPdf (~1.5 MB)  ORDENANZA.SISTEMA.PROTECCIÓN.074.pdf (~8.5 MB)

Buen día estimado.

Reciba un cordial y atento saludo de la Coordinación Zonal 4 MIES.

Por medio de la presente, y en contestación a Oficio N°. 022-2024-CCPD-J/AECP fechado Jipijapa, 14 de noviembre de 2024, se informa que, según el Acta de Comparecencia de la Sesión de Trabajo con los Representantes de las Instituciones que Integran el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa (CCPD-J), realizada el 13 de agosto de 2024, la **Lcda. Sandra Sabando Zambrano** ha sido designada como **Delegada Permanente de la Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Inclusión Económico y Social (MIES)**, en representación de esta entidad ante el mencionado Consejo Cantonal.

La **Lcda. Sandra Sabando Zambrano** ejercerá sus funciones en esta delegación con el objetivo de fortalecer la articulación interinstitucional y contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas en el cantón Jipijapa.

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier información adicional.

Saludos cordiales...

Abg. María José Fernández Bravo
Coordinadora Zonal 4
Coordinación Zonal 4 Manabí - Santo Domingo
Cel:0982673270
maria.fernandez@inclusion.gob.ec
<http://www.inclusion.gob.ec>



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Inclusión
Económica y Social

De: "Andrés Chancay Ponce" <andres.chancay@jipijapa.gob.ec>
Para: "María Jose Fernandez Bravo" <maria.fernandez@inclusion.gob.ec>

Enviados: Jueves, 14 de Noviembre 2024 15:28:07

Asunto: Datos del funcionario/a delegado/a, quien asumirá en calidad de Miembro Principal ante el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Jipijapa

Oficio N°. 022-2024-CCPD-J/AECP
Jipijapa, 14 de noviembre de 2024

Ab.
María José Fernández.
COORDINADORA ZONAL 4 DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

De mi consideración;

Que, el artículo 341 de la Constitución de la República del Ecuador, cita; El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad. La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley.

Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

Que, en el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), en su artículo 54 establece las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dentro de las cuales esta su literal J) "implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, (...) y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria".

Que, La Ordenanza de Creación del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa, en su artículo 8 establece las atribuciones y funciones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos entre las cuales está el literal h) Coordinar acciones con entidades rectoras y ejecutoras; con organismos especializados, así como con las redes interinstitucionales de protección de derechos, a fin de garantizar los derechos de las personas y de los grupos de atención prioritarias del cantón;

Acorde a lo precitado, bajo las facultades que confieren la normativas constitucionales y legales para el correcto funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa, y en relación a lo que señala la Ordenanza de Creación del Sistema Integral de Protección de Derechos del Cantón Jipijapa en su artículo 11.

Comunicación. – "El pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Jipijapa, se integrará paritariamente por doce miembros, de los cuales seis serán representantes del estado y seis de la sociedad civil. (...) 5. El/la Coordinador/a Zonal del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su delegado". En este contexto y previo a la reunión efectuada el 13 de agosto de 2024 de la cual se estableció que las entidades precitadas en la ordenanza deberán remitir el nombre del funcionario a participar en el CCPD-Jipijapa, y para efectos de constancia, solicito a Usted, proceda a remitir el nombre completo y correo electrónico del funcionario/a delegado/a, quien asumirá en calidad de Miembro Principal ante el Pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Jipijapa.

Con la seguridad de contar con su valioso aporte, de antemano le reitero mi agradecimiento, con sentimientos de distinguidas consideración, me suscribo de Usted,

--
Andrés Chancay Ponce
Secretario Ejecutivo CCPD-J (e)

Nota de descargo: La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Inclusión Económica y Social.